

Cámara De Diputados Aprobó Reformas Para Que En Los Juicios Haya Mínima Intervención De La Niñez

- Ello, cuando participan en procedimientos judiciales como víctimas o testigos
- El dictamen se envió al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, por 355 votos, el dictamen a la minuta con proyecto de decreto que adiciona la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con el objetivo de incorporar la mínima intervención de la niñez dentro de los juicios.

La diputada Martha Nabetse Arellano Reyes (Morena) consideró que la reforma resulta necesaria para garantizar el interés superior de la niñez. Explicó que una vez que se inicia un proceso legal, la revictimización trae consecuencias negativas que se suman a las del delito sufrido o a la experiencia traumática que ha testificado. Muchas veces el proceso resulta perjudicial para las personas menores de 18 años debido a que suelen tener que repetir su testimonio varias veces en diversas instancias del proceso.